



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/840

12/07/2019

2755

**AUTOR/A:** HERNÁNDEZ BENTO, María del Carmen (GP)

#### RESPUESTA:

Los actuales Presupuestos Generales del Estado para 2019 son los prorrogados de 2018, por lo que la tramitación de dicha ayuda se ha realizado de acuerdo con el Real Decreto 307/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera (BOE de 25 de mayo).

En el artículo 3 se detalla el procedimiento de concesión y en el 5 las obligaciones de las entidades beneficiarias y subcontratación.

Una vez recibida, en tiempo y forma, la documentación descrita en el artículo 5, se aplicará lo establecido en el Anexo V del mencionado Real Decreto, según el cual el Ayuntamiento de Agüimes dispone de plazo hasta el 1 de diciembre de 2019 para remitir “la documentación (facturas, contrato, etc...) o certificaciones (de obra, por el personal correspondiente del Ayuntamiento, etc...), acreditativa de los gastos y pagos, por importe de 800.000 euros, con destino a la construcción del recinto ferial y mercado municipal en dicho Ayuntamiento”.

Posteriormente, “dentro del primer trimestre de 2020, a la vista de la documentación justificativa remitida, se efectuará por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la liquidación correspondiente”.

Por el momento se desconoce el nivel de ejecución.

Madrid, 02 de septiembre de 2019